



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	928277
S.P. N°	650931

ACUERDO REGIONAL N° 030-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Cuarto de la Ordenanza Regional N° 119-2011-GRJ/CR de 25 de octubre de 2011 se aprueba la ratificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2011-GRJ/PR, que deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2003-GRJ/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2007-GRJ/PR; y, aprueba el Logo Institucional y Manual Corporativo Institucional del Gobierno Regional Junín, que constan en el Informe Técnico N° 001-2011-GR-JUNÍN/ORC, y en el Portal Electrónico de la Institución;

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán realiza el pedido verbal para que, se recomiende al Ejecutivo Regional la formulación y sustento del proyecto de Ordenanza Regional para cambiar el logo del Gobierno Regional Junín; señalando que todas las gestiones han tenido sus logos, por lo que la presente gestión debe identificar a nuestra región Junín, a través de los aportes de las personas calificadas, a fin de remitir al Consejo Regional el proyecto de Ordenanza que lo apruebe;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, la formulación, sustento y remisión al Consejo Regional del proyecto de Ordenanza Regional para cambiar el Logo Institucional del Gobierno Regional Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Richard Durán Castro

RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO